

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTA: La Nota S/N de fecha 26 de setiembre de 2022, presentada por el Sr. Msc. Alejandro Martín Silva Chamorro, Director del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, de gestión privada, ubicado sobre la calle Mburucuya de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, recepcionado con Expediente N° 330293/ 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, solicita la habilitación de las carreras de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía.

Que, por Dictamen Técnico N° 1264 de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

La Constitución Nacional en el artículo 76 segunda parte “*De las obligaciones del Estado*” establece: “...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar”, asimismo en el artículo 78 “*De la Educación Técnica*” dispone: “*El Estado fomentara la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional*”;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura";

Que, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR" en su artículo 3º menciona: "Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales", concordante con el artículo 58 que expone: "Son Institutos de Formación Profesional del

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” en su artículo 3º de “Competencia” indica: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”; asimismo en el artículo 5 “Funciones” dispone: “El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones:... ñ) habilitar, licenciar, supervisar, intervenir y clausurar instituciones y establecimientos educativos, sean ellos de gestión oficial o privados, conforme a las normas legales vigentes; a tales efectos establecer las normas y procedimientos correspondientes”.

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 75 “Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores” indica: “Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores. Tiene a su cargo diseñar y ejecutar las políticas en las instituciones de formación profesional del tercer nivel, exceptuando las de formación docente, asimismo, supervisa la gestión y la calidad de los institutos técnicos superiores”;

El Decreto N° 8817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”;

Que, la Resolución MEC N° 699 de fecha 21 de julio del 2022 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada-Versión 1.”, que en su Anexo I, Capítulo I, “Definiciones generales, siglas y abreviaturas”, Artículo 1º “Definiciones generales” establece las “Ofertas formativas”, estableciendo las siguientes: “...las carreras de técnico superior, cursos, cursos de actualización y cursos – talleres, que tienen por objeto facilitar a los estudiantes una formación adaptada a las exigencias actuales que proporcione las competencias para el **Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

desempeño cualificado de las distintas profesiones", concordante al Artículo 10 del Capítulo III, "De la apertura, habilitación, funcionamiento, cierre y clausura", Sección I, "De la apertura", que establece "La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, Institutos Técnicos Superiores, emitirá la resolución de apertura del Instituto de Técnico Superior de gestión oficial o privada, si cumple con las exigencias previstas en este reglamento y otras establecidas para el efecto", así mismo el Artículo 27 expresa "De la duración de habilitación de las carreras: La habilitación de la carrera tendrá una validez de 5 (cinco) años, pudiendo renovarse sobre la base de criterios pre establecidos".

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta secretaría de estado y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013", en su Artículo 2, establece: "Otorgar la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...", Inciso C, "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel";

El Decreto N° 4492/2020 "Por el cual se nombra al señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado"

La Resolución N° 819/2021, "Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E
INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.**

RESUELVE:

1º- HABILITAR, la carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional y Gestión Aduanera y Técnico Superior en Topografía, en las modalidades presencial, semipresencial, virtual y a distancia, conforme a las mallas curriculares del anexo, por el término de 5 (cinco) años, comprendido desde el primer semestre del año 2023, hasta el segundo semestre del año 2027, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Internacional de Encarnación, de gestión privada, ubicado sobre la calle Mburucuya, de la ciudad de Encarnación, Departamento Itapúa.

2º- COMUNICAR y archivar.

Carmen Rossana Paredes Subeldia

Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Ariel Fernando Bado Núñez

Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

ANEXO.

TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA											
Nº	REGIMEN: SEMESTRAL	SEMESTRES								SUB TOTAL	
		1er		2do		3ro		4to			
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	HT	H P	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	LENGUA CASTELLANA I	80								80	
2	LENGUA GUARANI			50						50	
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS					60				60	
4	MATEMÁTICA APLICADA	80								80	
5	ÉTICA PERSONAL Y PROFESIONAL					60				60	
6	INFORMÁTICA APLICADA			40	40					40	40
7	METODOLOGÍA DE ESTUDIO INTELECTUAL	50	20							50	20
	SUB TOTAL HT Y HP	210	20	90	40	120				420	60
	SUB TOTAL (NFGB)	230		130		120				480	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

	NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA		HT	H P	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES - FAMILIA PROFESIONAL DE	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	42	28							42	28
2		CARTOGRAFIA Y GEODECIA			28	42					28	42
3		PREVENCION DE RIESGO EN OBRAS					16	24			16	24
4		FUNDAMENTO DE PROGRAMACIÓN EN TOPOGRAFIA							16	24	16	24
5		TOPOGRAFIA GENERAL			48	32					48	32
6		DIBUJO TOPOGRAFICO Y CUBICACIÓN					42	28			42	28
7		METODOS TOPOGRAFICOS					24	36			24	36
8		HERRAMIENTAS CAD							20	30	20	30
	SUB TOTAL HT Y HP		42	28	60	90	68	102	36	54	192	288
	SUB TOTAL (NFGB)		70		150		170		90		480	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	TALLER DE DIBUJO TECNICO Y DIBUJOS DIGITALES	56	14						56	1	
2		TALLER DE METODOS E INTERPRETACIÓN TOPOGRÁFICA			36	104				36	104	
3		CATASTRO Y PLANIFICACIÓN INTERNACIONAL			14	56				14	56	
4		TOPOGRAFIA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN					23	92		23	92	
5		TALLER DE FOTOGRAFIA					12	48		12	48	
6		TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA							20	85	20	
7		TOPOGRAFIA DE OBRAS VIALES							16	64	16	
		SUB TOTAL HT Y HP NFE	56	14	50	160	35	140	36	149	177	463
		SUB TOTAL (NFE)	70		210		175		185		640	
		PLAN OPTATIVO –							20	60	20	60
1		PROYECTO DE GRADUACIÓN										80
		HORA CATEDRAS POR SEMESTRE	370		490		465		355		1680	
		PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

7- TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA												
Nº	REGIMEN: SEMESTRAL											
	MATERIAS		SEMESTRES								SUB TOTAL	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)		1er		2do		3ro		4to		SUB-TOTAL	
1	LENGUA CASTELLANA I	80									80	
2	LENGUA GUARANI			50							50	
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS						60				60	
4	MATEMÁTICA APLICADA	80									80	
5	ÉTICA PERSONAL Y PROFESIONAL						60				60	
6	INFORMÁTICA APLICADA			40	40						40	40
7	METODOLOGÍA DE ESTUDIO INTELECTUAL	50	20								50	20
	SUB TOTAL HT Y HP	210	20	90	40	120					420	60
	SUB TOTAL (NFGB)	230		130		120					480	
	NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	
1	DISCIPLINAS COMUNES - FAMILIAR	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	42	28							42	28
2		CONTABILIDAD			28	42					28	42

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

		A PROFES IONAL DE	BÁSICA										
3			MARKETING ESTRATÉGICO				16	24			16	24	
4			MARKETING OPERATIVO						16	24	16	24	
5			INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA		48	32					48	32	
6			LEGISLACIÓN				42	28			42	28	
7			FUNDAMENTOS DE FINANZAS				24	36			24	36	
8			EMPRENDEDURIS MO						20	30	20	30	
		SUB TOTAL HT Y HP		42	28	60	90	68	102	36	54	192	288
		SUB TOTAL (NFGB)		70		150		170		90		480	
1	DISCIP INAS ESPECÍF ICAS	ORGANISMOS INTERNACIONA LES	56	14								56	14
2		NEGOCIACIONES COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONA LES			36	104						36	104
3		GESTIÓN ADUANERA O DESPACHO ADUANERO			14	56						14	56

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 706/2022

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTIÓN ADUANERA Y TÉCNICO SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACION, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

4		MACRO Y MICROECONOMÍA INTERNACIONAL				23	92			23	92			
5		DERECHO COMERCIAL EXTERIOR				12	48			12	48			
6		TALLER DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN						20	85	20	85			
7		CONTRATOS Y TRATADOS INTERNACIONALES						16	64	16	64			
		SUB TOTAL HT Y HP NFE		56	14	50	160	35	140	36	149	177	463	
		SUB TOTAL (NFE)		70		210		175		185		640		
		PLAN OPTATIVO							20	60	20	60		
1		PROYECTO DE GRADO										80		
		HORA CATEDRAS POR SEMESTRE		370		490		465		355		1680		
		PASANTÍA - HS RELOJ						250	250			500		

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176